

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia ejerciente en el Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 365 de 1971 promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Hilario Arguimbau Rosell, siguiente:

Finca número 4. Piso bajo, puerta segunda, que forma parte de todo aquel edificio denominado C-2, sito en la villa de Arenys de Mar, en el lugar conocido por «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», hoy día «Apartamentos Cataluña», de superficie total construida de 82,58 metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, aseo, cocina y dos terrazas. Lindante: al frente, con la parcela número 7; a la izquierda, con la calle número 7, en proyecto; a la derecha, con caja de la escalera y piso bajo, puerta primera; al fondo, con la calle número 1, en proyecto; por debajo, con el local comercial número 2, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda. Inscrito en el tomo 358, libro 33 de Arenys de Mar, folio 186, finca número 2.740, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 3 de octubre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona, a 21 de julio de 1972. El Secretario.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—5.213-E.

ELDA

Don Abel Sáez Yañez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio universal de quiebra necesaria número 644-71, promovida por el Procurador don Fran-

cisco Hellin Almodóvar, en nombre y representación de doña María Dolores Amat Vidal, de Elda, y otros, contra don José Justamante López, mayor de edad, casado, comerciante, de Elda, calle Cura Abad, 20, he acordado citar por medio del presente a los acreedores con domicilio desconocido «Incusa», «Curtidos y Acabados», Francisco Jover, «Muebles Rovira», L. Viguera, Jesús Delicado, Antonio Juan Giménez, Cándido (Carpintero), Bonifacio Ibañez, Ana Esteban, Alletos, Francisco Leal Pérez, José Miguel Beñón, Gerardo Bagur Coll, Horacio (Decorador), Iruña (Decorador), «Industrias Mostazo», C. Meseguer, y a todos los demás acreedores del quebrado con domicilio obrante en autos, a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de septiembre próximo, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elda a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Abel Sáez Yañez.—El Secretario.—9.516-C.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía de 1972, seguidos a instancia del Procurador señor Delgado Delgado, en representación de don Saúl Barbosa, contra don Carlos Schick Martínez, asistido de su esposa, si casado fuere, y doña María Sol Schick Martínez, a ambos como herederos de su padre y causante, don Manuel Carlos Luis Schick Hintes, así como a todas las demás personas desconocidas que puedan ser herederas de dicho señor y de la esposa del mismo, doña Teodora Martínez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, de 3.750.000 pesetas más los intereses de dicha suma, y por providencia de esta misma fecha, dictada en los supradichos autos, se ha acordado emplazar, como se emplaza por el presente, a expresada doña María Sol Schick Martínez, asistida de su esposo, si casado fuere, y a las personas desconocidas que puedan ser herederas de los cónyuges don Manuel Carlos Schick Hintes y doña Teodora Martínez Jiménez, para que dentro del término de nueve días improrrogables puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento atinente.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las personas de que antes se ha hecho mención, se expide el presente en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—9.500-C.

El Magistrado don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal,

Hago saber: Que el día quince de septiembre próximo, a las once de la maña-

na, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes inmuebles que se dirán, embargados a don Cyril Samlley, domiciliado en Calpe (Alicante), Urbanización Calpe States, casa Félix, número 33, en juicio ejecutivo número 193/1969, que le tiene promovido el Procurador señor Ortiz Cañavate en representación de don Eduardo Gurrea Garrigosa, y con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes y servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas han sido tasadas percipalmente, y que luego se dirán.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de aludidos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero.—Un trozo de tierra secano campo en término de Calpe, partida Fondo de la Coma, de 54 áreas y una centiárea. Linda: Norte, camino de la Coma; Sur, María Perlés; Este, Isabel Perlés, y Oeste, Vicente Perlés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 113 del archivo, libro 11 de Calpe, folio 32, finca 1769, inscripción quinta. Según el perito tasador es la zona urbanizada denominada «Calpe State», y actualmente dentro de esta finca se encuentran edificados seis chalets de planta baja, con una superficie total construida aproximada de 765 metros cuadrados, y cada chalet está distribuido a base de porche, amplio salón estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tasada esta finca en la cantidad de tres millones seiscientos mil doscientas setenta pesetas, y cuya cantidad es el tipo de subasta de este lote.

Lote segundo.—Cincuenta y tres áreas y setenta y una centiáreas es el resto a que ha quedado reducida la finca que se dirá, después de varias segregaciones: Un trozo de tierra secano campo en término de Calpe, partida Benicolada, de una hectárea, 51 áreas y 56 centiáreas, en cuyo perímetro hay enclavada una casa de campo de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Norte, José Crespo; Sur, Pedro Crespo y Domingo Marín; Este, María y Vicente Perles, y Oeste, resto de la finca de Francisco Sanchis Ferrando; además, linda por el Sur, en línea de trece metros, con Francisco Sanchis Ferrando. Inscrita al tomo 148 del archivo, libro 15 de Calpe, folio 97, finca 1770 duplicado,

inscripción quinta. Según el Perito, actualmente ha quedado reducida a una superficie de 29 áreas y 88 centiáreas, o sea 2.988 metros cuadrados, en la misma urbanización que la anterior, en la que existen construidos en dicho terreno cinco chalets de dos plantas y otros dos chalets de una planta, con una superficie en total construida aproximada de 944 metros cuadrados, y fué tasada esta finca en la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote tercero. — Rústica: En término de Calpe, partida Benicolada, solar de trescientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Crespo y parcela de William Herard; Sur y Este, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 246 del archivo, libro 34 de Calpe, folio 187, finca 4.601, inscripción segunda. Según el Perito, en la misma urbanización que las dos fincas anteriores, o sea «Calpe State», y en cuyo terreno existe construido un chalet de planta baja, con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Y fué tasada esta finca en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.569-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis en autos de juicio ejecutivo sumario seguidos con el número 202-70 por el Procurador señor Murga en nombre de don Aquilino González Prieto y don Amando Eloy Monroy Alonso contra «Adi, S. A.», se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

«Casa señalada con el portal núm. 3 del bloque segundo del término de Alcobendas, al sitio titulado Arroyo de los Charcas, con frente a la calle llamada hoy Dos de Mayo, sin número. Consta de planta baja destinada a dos viviendas y cuatro locales y de tres plantas más destinadas a viviendas a razón de cuatro por planta. El solar sobre el que se alza tiene una extensión superficial de 245 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa señalada con el portal número 4 de dicho bloque segundo; por la izquierda, con el portal número 2 del citado bloque antes expresado, y por el fondo con el resto de la finca matriz.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 338 moderno del archivo, libro 42 de Alcobendas, folio 221, finca número 3.616, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar sale a subasta por segunda vez en la suma de 750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado.—El Secretario. 2.571-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Rodríguez López, mayor de edad, casado con doña Ramona Martínez Llaveró, vecino de Beas de Segura, con domicilio en cortijo Las Piedras, en reclamación de 84.566,15 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados:

1) Pedazo de tierra regadío, huerta de la Caña de Juan Moreno o Pedra de la Legua, término de Beas de Segura, cuya extensión superficial es de siete celemines, equivalentes a veintisiete áreas, cuarenta centiáreas, donde arraigan cuatro olivas, y varios árboles frutales, y linda: al Norte, con la carretera de Beas a los Cortijos Nuevos; al Este, con tierras de Casilda Sánchez Rodríguez, hoy Angel Arjona Picón; al Sur, con el río de Beas, y al Oeste, con tierras de Alfonso Martínez Gómez, hoy Alfonso Fernández Martínez.

Servirá de tipo para la subasta de la misma el de quince mil doscientas veinte pesetas.

2) Un pedazo de tierra secano olivar en el sitio denominado Piedra de la Laguna y lugar conocido por la Picota, del término de Beas de Segura, con la extensión superficial de dos fanegas, equivalentes a noventa y cuatro áreas, en donde arraigan cien matas de olivos, y linda: al Norte y al Este, con olivos de Ignacio Ruiz Ramírez (antes de doña Eloísa Piña Medina); al Sur, con finca de esta testamentaria y olivos de Simón Calabria y de herederos de Juan Pedro Molina; y al Oeste, con más de herederos de Juan Pedro Molina.

Servirá de tipo para la subasta de la misma el de treinta mil cuatrocientas pesetas.

3) Pedazo de tierra regadío huerta en el sitio de Cañada de Juan Moreno o Piedra de la Legua, de cinco celemines o veintiséis áreas, ochenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, la carretera de Beas a Cortijos Nuevos; Este, tierras de Luis López Fernández; Sur, el río de Beas, y al Oeste, finca de don Francisco Rodríguez. Radica en el término de Beas de Segura.

Servirá de tipo para la subasta de la misma el de quince mil doscientas pesetas.

4) Pedazo de tierra secano en el sitio Solana de Herro-Moreno, término de Beas de Segura, con la extensión de una hectárea y veintiuna áreas, en donde arraigan ciento once olivas, y linda: al Este, Josefa y José López Llaveró; Norte, con porción de Francisco Rodríguez López,

Sur, de Benito López Endrino, y al Oeste, de Concepción Rodríguez Gómez.

Servirá de tipo para la sumasta de la misma el de veintisiete mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

5) Cañamar en el sitio Cañada de Juan Moreno, término de Beas de Segura, con la extensión de cuarenta y ocho áreas y veintisiete centiáreas; y linda: al Norte, el río; Sur, la acequia; Este, de Concepción Rodríguez Gómez, y al Oeste, con herederos de Simón Rodríguez. Servirá de tipo para la subasta el de quince mil ciento cuarenta pesetas.

6) Pedazo de tierra olivar y pinar en el sitio Cerro Burdel, término de Beas de Segura, con la extensión superficial de tres hectáreas, donde arraigan doscientas cuarenta y cuatro matas de olivo, y linda: al Norte, Tomás Frías y Ventura López Llaveró; Sur, Antonio Rodríguez Hornos; Este, de Tomás Frías, y al Oeste, de Horacio Rodríguez Hornos.

Servirá de tipo para la subasta de la misma el de treinta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

7) Pedazo de tierra secano olivar en el sitio Piedra de la Legua, conocido por Picota, término de Beas de Segura, con la extensión de una hectárea, treinta áreas, en donde arraigan ciento cincuenta matas; linda: al Norte y Este, de Ignacio Ruiz Ramírez; Sur, con otra de Ramón Rodríguez López, y Poniente, de Juan Botías.

Servirá de tipo para la subasta de la misma el de dieciocho mil ciento sesenta y ocho pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Ronda a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—9.506-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Márquez Dueñas.—(6.326.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 269 de 1954, Lorenzo Sanz Divet.—(6.331.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1965, José María Alarcón Griñán.—(6.332.)